



Ciudad de La Punta, 14 de Septiembre de 2016

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 6580-AL-MDLP-2016: CONVENIO SERVING S.R.L LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2016 – PAVIMENTACION E ILUMINACIÓN CALLES URBANAS LA PUNTA, y ;

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 6580-AL-MDLP-2016-Convenio SERVING S.R.L Licitación Pública N° 09/2016 – Pavimentación e iluminación Calles Urbanas La Punta; se tramita lo referente al convenio de pagos, suscriptos por la empresa SERVING SRL y el Municipio de La Punta;

Que es menester Homologar el Convenio Específico de Pago celebrado entre la Municipalidad de La Punta y la firma SERVING S.R.L; referente a la Obra Pavimentación e Iluminación Calles Urbanas de la ciudad de La Punta, según llamado a Licitación Pública N° 09/2016; en relación a Tasas por Contribución sobre Obras Particulares y Públicas.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Art. 1°.- HOMOLOGAR el Convenio Específico de Pago celebrado entre la Municipalidad de La Punta y la firma SERVING S.R.L referente a la Obra Pavimentación e Iluminación Calles Urbanas de la ciudad de La Punta, según llamado a Licitación Pública N° 09/2016; en relación a Tasas por Contribución sobre Obras Particulares y Públicas.-

Art. 2°.- De Forma.-

Maria Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Maria Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Juanita E. Rosales
CONCEJAL
H.C.D. La Punta

Sergio R. Porporatto
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta